

Expediente: MA/RJ4/00814/2004 (Fecha solicitud: 28.Diez.2004).

Entidad: Compañía Antequerana de Limpieza, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro y extinción.

Intentada la notificación del escrito por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a la Entidad Instituto de Expansión del Sur de Europa, S.L., con expediente 41/2003/J/241 41-1 y 41-4, trámite de audiencia con carácter previo a la propuesta de resolución de reintegro y extinción de la subvención concedida, para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de FPO establecidos en el citado Decreto, sin que dicha notificación personal se haya podido practicar en el último domicilio conocido de la citada entidad (C/ Mallén, 40, local 34. 41018 Sevilla), según lo dispuesto en el art. 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, al efecto de que puedan aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si no cumplimentara este trámite en el plazo concedido, se procederá a dictar la Resolución arriba indicada, ordenando la extinción, total o parcial, de la subvención concedida, y en virtud de la normativa legal aplicable, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas en concepto de anticipo a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, así como los correspondientes intereses de demora; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, apartados dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000, anteriormente citada, de convocatoria y desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes Evatour, S.L.
Código identificativo: AN-21713-2.
Domicilio social: C/ Angel Pérez, 1.
Isla Cristina (Huelva).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Viajes Persan, S.L.
Código identificativo: AN-04969-2.
Domicilio social: C/ Nicolás Salmerón, 4.
El Ejido (Almería).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identi-

ficativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Terra Mítica Vacaciones, S.A.

Código identificativo: AN-29726-2.

Domicilio social: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvenciones que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita

Entidad: Club Parapente Casarabonela.

CIF: G-92434885.

Expediente: R-024/06/033-EQC/03.

Acto: Resolución de reintegro de 21 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2003 por importe de 1.000 euros, con adición de 92,96 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.092,96 euros.

Entidad: Club de Discapacitados Olimpo.

CIF: G-29825668.

Expediente: R-025/06/064-EQP/02.

Acto: Resolución de reintegro de 7 de agosto de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001 por importe de 291,52 euros, con adición de 40,31 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 331,83 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita en materia de subvenciones para actividades deportivas.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha Resolución a la entidad que se relaciona, comunicándole que para conocer el texto íntegro de ella podrá comparecer ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita.

Entidad: Club Recreativo El Morche.

CIF: G-29486784.

Expediente: R-023/06/146-AAS/99.

Acto: Resolución de reintegro de 3 de agosto de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1998 por importe de 300,51 euros, con adición de 88,60 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 389,11 euros.

En relación con el acto citado, se comunica a la entidad relacionada que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad